



Resolución de Consejo Directivo 513 / 2026 - EXA -UNSa

EXP 603/2024-EXA-UNSa: Acepta inscripción del Lic. Luis Nicolás RIVERA LERA para la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
18/08/2026

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Luis Nicolás RIVERA LERA, mediante la cual solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. RIVERA LERA fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado -Área Energías Renovables, por la Dra. Anahí LANSON y el Dr. Fernando RAMOS MARTINS.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja: 1) aceptar la inscripción del Lic. Luis Nicolás RIVERA LERA, 2) aceptar el Tema de Tesis, 3) aceptar el Plan de Trabajo y el Plan de cursos, 4) designar al Director y al Codirector de tesis, y 5) designar a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Artículo 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su 9° Sesión Ordinaria del 10/06/2026)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Luis Nicolás RIVERA LERA, D.N.I. N° 40.515.573, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-163-2022-CONEAU.

ARTÍCULO 2°: Aceptar el tema del Plan de Trabajo denominado *"Modelo satelital basado en un índice de nubosidad para la estimación de la irradiancia solar en superficie para las provincias de Salta y Jujuy"*, que desarrollará el Lic. Luis Nicolás RIVERA LERA.

ARTÍCULO 3°: Designar al Dr. Germán Ariel SALAZAR como Director de Tesis y al Dr. Agustín LAGUARDA CIRIGLIANO como Codirector de Tesis del Lic. Luis Nicolás RIVERA LERA, para el desarrollo del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 4°: Aceptar el siguiente Plan de Cursos que deberá realizar el Lic. Luis Nicolás RIVERA LERA para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables:

- Tópicos avanzados de medición y evaluación de radiación solar
- Radiación solar en la atmósfera
- Análisis de series temporales con inteligencia artificial
- Fundamentos de recurso solar





Resolución de Consejo Directivo **513 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 603/2024-EXA-UNSa: Acepta inscripción del Lic. Luis Nicolás RIVERA LERA para la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,
18/08/2026

ARTÍCULO 5º: Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Luis Nicolás RIVERA LERA, prevista en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Anahí LANSON
Dr. Fernando RAMOS MARTINS
Dr. Marcos Ezequiel HONGN

Suplentes: Dr. Rodrigo ALONSO SUAREZ
Dr. Andrés Emanuel DIAZ

La Comisión de Seguimiento tiene la función de evaluar los informes de avances del plan de trabajo que el doctorando presente anualmente.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que, una vez aprobada la tesis, el doctorando deberá depositar una copia digital de la misma, a los efectos de su incorporación al Repositorio Institucional de la UNSa, de acuerdo con lo dispuesto en la RESCD-EXA N° 821/2013.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese al Lic. Luis Nicolás RIVERA LERA, al Director de Tesis (Dr. Germán Ariel SALAZAR), al Codirector de Tesis (Dr. Agustín LAGUARDA CIRIGLIANO), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución. Comuníquese a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ma/mxs



LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa